

## BASES LEGALES DEL CONCURSO

Concurso para promocionar la recreación histórica de ASTURES Y ROMANOS en la ciudad de Astorga.

### 1. EL CONCURSO

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso #AsturesyRomanos23 es la concejalía de Turismo del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

A efectos de promocionar este su visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia, el AYUNTAMIENTO DE ASTORGA tiene previsto realizar un concurso a través INSTAGRAM que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases.

La participación en el concurso es gratuita y podrán participar todas las personas físicas mayores de 16 años residentes en España.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso o de la REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

Instagram no patrocina, avala, ni administra esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente que está proporcionando su información al AYUNTAMIENTO DE ASTORGA y no a Instagram. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el concurso, comunicarle el premio y para gestionar la recepción de los premios.

### 2. FECHAS DEL CONCURSO

El concurso se dirige a todas aquellas personas mayores de 16 años. La participación estará activa desde las 09:00h del día 27 de julio de 2023 hasta las 23:59h del día 30 de julio de 2023.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo a través de la cuenta de INSTAGRAM @astorganeando, perteneciente al área de Turismo del Ayuntamiento. Para participar y entrar en el concurso, los usuarios han de seguir/ser seguidores del perfil de @astorganenado en Instagram, y cumplir una serie de requisitos más abajo detallados.

Se aceptan participaciones de la misma persona en todas las categorías, pero solo podrá ganar en un máximo de una. Los ganadores se escogerán por votación y en caso de no poder contactar con el ganador en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto o que éste renuncie al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El AYUNTAMIENTO DE ASTORGA se pondrá en contacto con los ganadores a través de su perfil de Instagram para es establecer sus datos de contacto y como recoger el premio.

Además de ponernos en contacto directamente con ellos a través de los datos facilitados por participar en el concurso, el nombre del ganador se comunicará a través del perfil de Instagram de @astorganeando.

### 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso y poder optar al premio, el participante deberá cumplir con estos requisitos:

-Ser mayor de 16 años

-Residir en España

-Participar en el concurso a través de un perfil de Instagram real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en la promoción. Por lo tanto,

sólo serán válidos los perfiles con las siguientes características:

-El usuario debe tener foto de perfil

-El organizador se reserva el derecho de descalificar perfiles concursantes. Se prestará especial atención a las actividades fraudulentas y se excluirán o descalificarán aquellos perfiles en los cuales se observen comportamientos aparentemente abusivos y malintencionados.

Delante de cualquier indicio de identidad falsa o de uso fraudulento del perfil, el organizador se reserva el derecho de descalificar de forma inmediata al participante, de forma unilateral y sin necesidad de notificación o justificación al participante.

-Ser seguidor de los perfiles de Instagram @astorganeando y @asturesyromanos Etiquetar a ambas cuentas en las publicaciones realizadas

-Indicar la categoría en la que se participa

-Incluir el hashtag #AsturesyRomanos23

## 5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Se realizará un concurso a través de la red social INSTAGRAM. Para participar en el concurso, el usuario deberá:

- Subir a su cuenta de Instagram la foto elegida para el concurso
- Seguir las RRSS de @astorganeando y @asturesyromanos
- Etiquetar a ambas cuentas en las publicaciones realizadas
- Indicar la categoría en la que se participa
- Incluir el hashtag #AsturesyRomanos23

Los ganadores se decidirán mediante votación en la misma red social.

Los ganadores serán publicados en el FEED de Instagram de @astorganeando, etiquetando sus cuentas. La persona responsable de llevar a cabo el concurso se pondrá en contacto por Instagram con los ganadores en un período no superior a 10 días hábiles después de serle asignado el premio, para indicar como recogerlo.

## 6. PREMIOS

Los premios ofrecidos por el AYUNTAMIENTO DE ASTORGA son tres:

-10 denarios y 2 libros relacionados con la historia y la festividad

-Pieza de madera realizada por la Asociación de Astures y Romanos de Astorga con denarios.

-5 denarios y 1 libro relacionados con la historia y la festividad.

## 7. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES

Conocida la identidad de los ganadores, el AYUNTAMIENTO DE ASTORGA publicará los nombres de los ganadores en el perfil @astorganeando. Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que el AYUNTAMIENTO DE ASTORGA publique su nombre (o identidad de Instagram) en Instagram.

## 8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre de usuario y foto de perfil público de Instagram se publique en perfiles de INSTAGRAM Y FACEBOOK para comunicar el ganador de la promoción.

El equipo del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA se pondrá en contacto con el ganador en un periodo no superior a

10 días hábiles a través de Instagram para acordar la fecha de satisfacción del mismo. En este sentido, el AYUNTAMIENTO DE ASTORGA se reserva el derecho a solicitar al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la satisfacción del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición del ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador, con los efectos que se describen a continuación:

Transcurridos 10 días naturales desde la primera notificación por parte del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA a los ganadores sin que obtenga ninguna respuesta por parte de los ganadores, o bien si los ganadores se negaran a facilitar alguno de los datos personales solicitados (según lo que dispone el párrafo anterior) los ganadores perderán su derecho a obtener el premio.

Igualmente, no tendrá derecho a recibir el premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos de elegibilidad estipulados en estas bases.

La veracidad de todos los datos facilitados por el participante es condición indispensable para poder acceder a los premios otorgados en la promoción. El AYUNTAMIENTO DE ASTORGA no se responsabiliza de la correcta satisfacción del premio en caso de que los datos facilitados sean erróneos o incompletos. Cualquier cambio en los datos del participante se tiene que notificar o bien al AYUNTAMIENTO DE ASTORGA o bien a través del Instagram de @astorganeando en la mayor brevedad posible a efectos de hacer posible la correcta satisfacción del premio.

## 9. MODIFICACIONES

El AYUNTAMIENTO DE ASTORGA se reserva el derecho a suspender o variar la promoción en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación de la promoción se comunicará mediante un aviso a la propia página del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA a Facebook y se informarán también en el perfil de Instagram @astorganeando. Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

## 10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes no será incluida en ningún fichero titularidad del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

Los datos personales relacionados con esta promoción se tratarán bajo la responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos.

Finalidad del tratamiento de los datos personales:

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades: - Gestionar la promoción propuesta en las presentes bases.

- La entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.

- Recepción de los premios.

Los datos personales recogidos y tratados son:

los datos necesarios para el envío de los premios #AsturesyRomanos23: nombre / apellidos / dirección / código postal / ciudad.

Responsable del tratamiento: AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Destinatarios: Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a una población definida de usuarios, debidamente identificados con su nombre y contraseña, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o inspección de conformidad con la legislación comunitaria. Estos usuarios son, por lo general, el presidente y el secretario del acto y el personal de apoyo de los servicios operativos de la Representación y de la DG de Comunicación.

Retención de los datos: El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

#### 11. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El AYUNTAMIENTO DE ASTORGA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

#### 12. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con esta promoción, puede ponerse en contacto con nosotros a través del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.

#### 13. GENERAL

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado de la promoción y pasará a no ser posible candidato a obtener el premio que se ofrece a la misma.

La promoción se organiza y queda sujeta a las leyes de España. Las bases se regirán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio del AYUNTAMIENTO DE ASTORGA serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o la promoción.